

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 118/1980

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **14 días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia; y,

CONSIDERANDO:

I.- Que por Decreto n° 1013/80 del Poder Ejecutivo Provincial, designose en el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de General Roca, a la doctora MIRTA EBE FAVA.

II.- Que corresponde fijar audiencia para que la nombrada preste el juramento de Ley que establece el art. 6° último párrafo, de la Ley 1115.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1°) Establecer que la doctora MIRTA EBE FAVA (L.C. N° 3.194.383), designada Juez de la Cámara de Apelaciones de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de General Roca, preste juramento de ley ante el señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, el día 14 de noviembre de 1980, a las 12 hs.

2°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

**ROMERO DEL PRADO - Presidente STJ - BRUNELLO - Juez STJ - CARRANZA
MUJICA - Juez STJ.**

MAJO MERLO - Secretario STJ.